1. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.	315-2025	INFORME Nro.	9

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRRECION OPERATIVA DEL INDERBU.
NOMBRE CONTRATISTA	MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.098.762.383 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ELSA IBETH CORTES VERA SUBDIRECTORA OPERATIVA (E)

3. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO							
REGISTROS INICIALES				REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
No. CDP	25-00157	FECHA	12/03/2025	No. CDP	25-00741	FECHA	13/11/2025
No. RP	25-00402	FECHA	13/03/2025	No. RP	1338	FECHA	18/11/2025

RESPONSABLE DE IVA	SI		NO	X

CONSIGNAR AL No DE CUENTA	30316527945	AHORROS	X	CORRIENTE	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA				

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO	
FECHA DEL CONTRATO	13/03/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL O PRORROGADO	UN MES (01) Y DOCE DIAS (12)
PLAZO CON ADICIÓN Y/O PRORROGA	NUEVE (9) MESES Y DOCE DIAS (12)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14/03/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN Y/O PRORROGA	25/12/2025

5. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME				
PERIODO DE INFORME	FECHA INICIAL	14/11/2025	FECHA FINAL	13/12/2025

6. ASPECTOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGO SALUD	VALOR PAGO PENSIÓN	VALOR PAGO ARL
			NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
MARZO	28-03-2025	9483594702	$250.000	$320.000	$48.800
ABRIL	28-04-2025	9484369812	$250.000	$320.000	$48.800
MAYO	03-06-2025	9485460566	$250.000	$320.000	$48.800
JUNIO	02-07-2025	9488186440	$187.500	$240.000	$36.600
JULIO	04-08-2025	9488731814	$250.000	$320.000	$48.800
AGOSTO	02-09-2025	9491234308	$250.000	$320.000	$48.800
SEPTIEMBRE	30-09-2025	9492641454	$250.000	$320.000	$48.800
OCTUBRE	29-10-2025	9494095004	$250.000	$320.000	$48.800
NOVIEMBRE	27-11-2025	9495419348	$178.000	$227.800	$34.700

7. ASPECTOS DE PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL			
TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO

PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500247352	21-04-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500300089	13-05-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500383258	24-06-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500448282	16-07-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500524847	21-08-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500591115	16-09-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500663490	16-10-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500774308	24-11-2025	$154.000
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502500851898	17-12-2025	$154.000

8. ASPECTOS DETALLADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000	$
VALOR ADICIÓN	$4.899.999	$
VALOR PAGO ACTUAL	$	$3.500.000
$VALOR CAUSADO ACUMULADO SIN INCLUIR EL PAGO ACTUAL	$	$28.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$	$1.399.999
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$32.899.999	$32.899.999

9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA[1]
1	Estructurar y aplicar una batería para determinar el riesgo psicosocial del personal adscrito a los programas de la subdirección operativa del Inderbu.	En este periodo no se realizó esta actividad	N/A	N/A
2	Elaboración de un plan de acción y ejecutar actividades mensuales que fortalezcan la salud mental del personal de la subdirección operativa.	Se realizó 1 capacitación al personal de la subdirección operativa del programa juventud El día 24 de Noviembre de 2025	1	ANEXO #2 IMAGEN Y PANTALLAZO
3	Realizar 2 capacitación a los funcionarios del INDERBU en: cultura organizacional, técnicas de manejo del estrés, inteligencia emocional, comunicación efectiva, adaptación al cambio, acoso laboral y sexual en ambientes de trabajo, capacitaciones en estilo de liderazgo	Se realizaron 2 campañas sobre cultura organizacional al cambio enviada a los funcionarios los días 27 de noviembre y 01 de Diciembre 2025	2	ANEXO #3 REGISTRO FOTOGRAFICO
4	Planear, diseñar y orientar jornadas de ATENCION PSICOSOCIAL, a los jóvenes de los diferentes grupos, según cronograma y remisión	-Se realizaron 10 atenciones psicosociales individual a los jóvenes del programa de juventud.	12	Anexo #4 REGISTRO FOTOGRAFICO

[1] Se deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de cada obligación anteriormente descrita, relacionando actas de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, evidencia fotográfica con georreferenciación y en general cualquier documento que pruebe el cumplimiento de las obligaciones correspondiente al periodo ejecutado.

	de los equipos internos de trabajo, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales dispuestos para tal fin.	Los días 20 de Noviembre de 2025 y 06 de Diciembre Se realizo taller prevención contra la violencia hacia la mujer el dia 25 de noviembre de 2025 Se realizo taller sin etiquetas el dia 26 de noviembre de 2025		
5	Apoyar todas las actividades que hagan parte del plan de bienestar y comité de convivencia laboral, aplicando las encuestas de cultura organizacional.	Se realizaron 1 imagen de felicitación cumpleaños del funcionario Heli Octavio Becerra el dia 23 de noviembre de 2025	1	Anexo #5 REGISTRO FOTOGRAFICO
6	Diseñar e implementar, las CAMPAÑAS IEC (informativas, educativas Y comunicativas) para la promoción y prevención de flagelos sociales que afecten la población juvenil y ayuden a mitigarlos.	Se implemento la Campaña Rompiendo estigmas con el objetivo de Fortalecer la oferta institucional del INDERBU mediante la promoción de actitudes de respeto, empatía y reconocimiento hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), mediante actividades lúdicas y reflexivas En los días 14 de al 30 de Noviembre de 2025 Se implemento Campaña Promover la reflexión sobre la importancia de reconocer redes de apoyo y fomentar la disposición a pedir ayuda en diferentes situaciones emocionales o cotidianas, fortaleciendo la salud mental. Los días del 01 de al 13 de Diciembre de 2025	2	Anexo #6 FICHAS
7	Participar y apoyar la realización de los diferentes EVENTOS y actividades para la Promoción de las diferentes estrategias del programa de Juventud del Inderbu, en espacios como Punto Joven, Ferias Institucionales, eventos especiales entre otras que le sean asignadas	Se participo en y apoyo en el punto joven del colegio Fe y alegría de la salle el día 14 de noviembre Se participó y apoyo en la actividad campista por un día el día 3 de Diciembre de 2025 Se participó y apoyo en	4	Anexo # 7 REGISTRO FOTOGRAFICO Y PANTALLAZOS DE LAS ACTAS

		la actividad festival de juventudes el día 05 de diciembre de 2025 Se participo y apoyo punto joven del recreo vía el día 07 de Diciembre Se participo y apoyo en la actividad de rendición de cuentas del INDERBU con el stand Psicosocial el dia 12 de Diciembre de 2025		
8	Planear, diseñar y orientar, conjuntamente con el equipo técnico, la estrategia de CONSEJERIA A HOGARES, en las modalidades de taller virtual, y visitas presenciales, según cronograma y lineamientos orientados por el equipo técnico	Se realizo consejería a hogares con visitas presenciales (20) los días 19, 29 y 30 de noviembre y los días 01, 02, 03, 04, 06 y 11 de Diciembre de 2025 Se realizó una consejería a hogar virtual El día 20 de Noviembre de 2025	22	Anexo #8 REGISTRO FOTOGRAFICO Y FICHAS
9	Presentar cronogramas semanales, fichas técnicas de eventos, actas de reuniones, bases de datos, informes mensuales y demás documentos solicitados el supervisor, en los formatos establecidos y dando cumplimiento a los procedimientos internos de la institución	Se presentó cronograma semanal de atención psicosocial a las casas de la juventud Del 14 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2025	1	Anexo #9 REGISTRO FOTOGRAFICO
10	Llevar registro y control físico y digital de toda la información generada en el desarrollo de las estrategias para efectos de documentación y archivo, almacenando la información generada en desarrollo del proyecto en los sistemas de información institucionales y carpetas digitales, cediendo al INDERBU los derechos de	Se lleva registro digital y físico de la información generada en el desarrollo de la estrategia, se ceden al INDERBU los derechos de autor y patrimoniales y conexos sobre las obras y documentos	1	Anexo #10 Información física de conexos y documentos

	autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo a la legislación vigente			
11	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en relación con el objeto contractual	En este periodo no se realizó esta actividad	N/A	N/A

10. DECLARACION DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista, certifico que he ejecutado las actividades arriba estipuladas de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción, adjuntando al presente informe los respectivos soportes y evidencias y declaro bajo la gravedad de juramento, que realicé el pago de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) de mis ingresos mensuales a las entidades a las cuales me encuentro afiliado y que toda la información y evidencia consignada y adjunta a este informe es verídica y fiel a la realidad en el desarrollo del presente contrato; igualmente, declaro que los pagos de Seguridad Social efectuados mediante Planilla **No** 9495419348 del mes de Noviembre del 2025, corresponden al contrato **No 315-2025** suscrito con el INDERBU.

MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA

CC 1.098.762.383 **de Bucaramanga.**

11. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Por medio de la Resolución N° 219 del 11 de diciembre de 2025 se concede licencia no remunerada a la funcionaria KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.098.666.694 expedida en Bucaramanga, SUBDIRECTORA OPERATIVA, CÓDIGO 068, GRADO 01, adscrita a la Dirección General.
Que mediante Resolución N° 221 del 12 de diciembre del 2025 se encarga como subdirectora Operativa a la funcionaria ELSA IBETH CORTES VERA subdirectora Administrativa y financiera, de las funciones propias de la subdirección Operativa sin desvincularse de las propias de su cargo del 15 al 23 de diciembre de 2025
Que mediante resolución N° 223 del 22 de diciembre del 2025 se amplía la licencia no remunerada a la funcionaria KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO y se amplía el encargo como Subdirectora Operativa a la funcionaria ELSA IBETH CORTES VERA subdirectora Administrativa y financiera, de las funciones propias de la subdirección Operativa sin desvincularse de las propias de su cargo hasta el 30 diciembre de 2025
Mediante oficio adjunto suscrito por la funcionaria KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO Subdirectora Operativa, hace constar que realizó supervisión del contratista en mención, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el día 13 de diciembre de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia, dejo constancia que revisé el informe presentado por el contratista, quien cumplió a cabalidad las obligaciones establecidas en el mismo, en desarrollo de las actividades descritas en el presente informe del periodo, razón por la cual autorizo el pago por valor **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($3.500.000)** correspondiente al presente informe **No 09.**

Para constancia se expide en Bucaramanga a los. 30/12/25

ELSA IBETH CORTES VERA
SUBDIRECTORA OPERATIVA (E)

Bucaramanga, 30/12/25

Señores:
INDERBU
Bucaramanga

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de Prestación de servicios 315-2025

Cordial Saludo:

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios 315-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRRECION OPERATIVA DEL INDERBU."**, me permito CERTIFICAR el cumplimiento del periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 13 de Diciembre de 2025

El contratista **MARIA CAMILA GÓMEZ RUEDA identificada** con cédula de ciudadanía 1.098.762.383 de Bucaramanga, cumplió a cabalidad las obligaciones establecidas contenidas en el contrato en mención.

Cordialmente,

KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO
SUBDIRECTORA OPERATIVA

Proyectó: Silvia Mantilla Serrano – Cps subdirección Operativa

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2025.

(12 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 648 del 19 de abril del 2017 establece en su artículo 2.2.5.3.3: "***PROVISIÓN DE LAS VACANCIAS TEMPORALES.*** *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)*".
2. Que la Directora General del INDERBU, en el artículo 1° de la Resolución N° 155 del 17 de septiembre del 2025 resuelve: "*DELEGAR en el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068, Grado 01, de Nivel Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, o quien haga sus veces, la función de: dictar todos los actos administrativos necesarios para la administración del personal, expedir y* ***suscribir los actos administrativos que están relacionados con las situaciones administrativas del personal,*** *expedir y suscribir los actos administrativos relacionados con las liquidaciones laborales de los empleados públicos del INDERBU, de conformidad con la normatividad vigente*" (El resaltado fuera de texto)
3. Que mediante Resolución N° 219 del 11 de diciembre del 2025, se le otorgó a la Dra. **KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO,** Subdirectora Operativa Licencia no Remunerada de nueve (09) días que iniciará el día quince (15) y terminará el día veintitrés (23) de diciembre del 2025 inclusive.
4. Que es necesario garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones de la Subdirección Operativa, sin afectar la prestación del servicio.
5. Que la funcionaria **ELSA IBETH CORTES VERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 37.712.135 se encuentra vinculada como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" y revisada su hoja de vida se observa que cumple los requisitos para ejercer las funciones del cargo de SUBDIRECTOR OPERATIVO, Código 068, Grado 01 del INDERBU.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** como **SUBDIRECTORA OPERATIVA, CÓDIGO 068, GRADO 01,** a la funcionaria **ELSA IBETH CORTES VERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N°37.712.135 expedida en Bucaramanga, quien actualmente se encuentra vinculada y ejerciendo el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera del "INDERBU".

PARÁGRAFO: El presente encargo será ejercido sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DURACIÓN:** La duración del Encargo de **SUBDIRECTORA OPERATIVA,** será por los días del 15 al 23 de diciembre del 2025 inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase la presente resolución a los interesados, Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la Historia Laboral y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, el: **12 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ELSA IBETH CORTES VERA
Sub-Directora Administrativa y Financiera del INDERBU.

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendivelso Moreno – Asesor
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Mónica Vera S. -Abg.- CPS-Oficina Jurídica.
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Angélica Marcela Hernández Velazco – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 223 DE 2025.

(22 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA UNA LICENCIA NO REMUNERADA Y UN ENCARGO

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora General del INDERBU, en el artículo 1° de la Resolución N° 155 del 17 de septiembre del 2025 resuelve: "*DELEGAR en el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068, Grado 01, de Nivel Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, o quien haga sus veces, la función de: dictar todos los actos administrativos necesarios para la administración del personal, expedir y **suscribir los actos administrativos que están relacionados con las situaciones administrativas del personal,** expedir y suscribir los actos administrativos relacionados con las liquidaciones laborales de los empleados públicos del INDERBU, de conformidad con la normatividad vigente*" (El resaltado fuera de texto).

2. Que mediante Resolución N° 219 de diciembre 11 del 2025, se autorizó Licencia no remunerada de nueve (09) días a la funcionaria KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO, Subdirectora Operativa.

3. Que mediante escrito del 22 de diciembre del 2025, la funcionaria KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO, Subdirectora Operativa, solicita la ampliación de la Licencia No Remunerada por siete (07) días más.

4. Que el Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015, estableció: "Artículo 2.2.5.5.5: "(...) *LICENCIA ORDINARIA. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos.* (...)" (El resaltado fuera de texto).

5. Que mediante Resolución N° 221 de diciembre 12 de 2025 se encargó como Subdirectora Operativa a la funcionaria **ELSA IBETH CORTES VERA,** Subdirectora Administrativa y Financiera del "INDERBU".

6. Que es necesario garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones de la Subdirección Operativa, sin afectar la prestación del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AMPLIAR LA LICENCIA NO REMUNERADA** de la funcionaria **KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.098.666.694 expedida en Bucaramanga, **SUBDIRECTORA OPERATIVA, CÓDIGO 068, GRADO 01,** adscrita a la Dirección General; en **SIETE (07) DIAS MÁS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: **DURACIÓN:** La Ampliación de la Licencia no Remunerada iniciara el día veinticuatro (24) y terminará el día treinta (30) de diciembre del 2025 inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: **AMPLIAR** el termino del Encargo como **SUBDIRECTORA OPERATIVA, CÓDIGO 068, GRADO 01,** de la funcionaria **ELSA IBETH CORTES VERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N°37.712.135 expedida en Bucaramanga, ordenado mediante Resolución N° 221 del 12 de diciembre del 2025, hasta el día treinta (30) de diciembre del 2025 inclusive.

RESOLUCIÓN No. 223 DE 2025.

(22 de diciembre de 2025)

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE al Tesorero General realizar los descuentos y realizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase la presente resolución a los interesados, Tesoreria, copia a la Historia Laboral y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, el: **22 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ELSA IBETH CORTES VERA
Sub-Directora Administrativa y Financiera del INDERBU.

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendivelso Moreno – Asesor
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Mónica Vera S. -Abg.- CPS-Oficina Jurídica.
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Angélica Marcela Hernández Velazco – Jefe de Oficina Asesora Jurídica